

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO - ACTA N° 40
Sesión del 13 de junio de 2019

En Montevideo, el día trece de junio del dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos, celebra su cuadragésima sesión del décimo quinto periodo, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Rodrigo Deleón, Dr. Mauro Fonticiella,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo,

INGENIEROS AGRIMENSOR: Ing. Leonardo Puei,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez, Ing. Hugo Bentos,

MÉDICOS: Dr. Gonzalo Deleón,

INGENIEROS QUÍMICOS INDUSTRIALES: Ing. Pedro Friedrich, Ing. Bruno Baselli,

ODONTÓLOGOS: Dr. Federico Irigoyen, Dr. Alberto Aicardi,

No se recibió comunicación de los Sres. miembros: Ing. Ind. Andrés Cervieri, Dr. Luis Delucchi, Dr. Jorge D Avenia, Ing. María del Carmen Rodríguez, Arq. Alvar Alvarez.

En uso de licencia los señores miembros, Dra. Stella Quintana, Arq. Hebert Ichusti, Ing. José Luis Otero, Ing. Arq. Cecilia Olivera, Arq. Mariana Jauri, Ing. Adrián Gallero, Dra. Martha Casamayou, O.F Juan Vázquez Marini, Arq. Herbert Ichusti.

Asiste en calidad de suplentes el señor miembro Dr. Ricardo Silva.

Sobre los veintiún cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de doce miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria el Sr. Vicepresidente Dr. Federico Irigoyen.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. II Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 39 – sesión de 23.05.2019

Se resuelve (8 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 39, correspondiente a la sesión del 23.05.2019.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos ingresa en sala el Cr. Oscar Montaldo.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan.

3) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que en el día de hoy hubo una breve reunión. Se espera que en los próximos días se convoque a la Comisión de Presupuesto que trabajara en la elaboración del presupuesto para el año 2020. Se informó también sobre la reanudación del convenio que hubo oportunamente con el Banco de la República para la obtención de préstamos por parte de los afiliados. Por otra parte informa que han realizado algunas gestiones en relación a la entrega de actas de directorio. Nos enviaron en dos oportunidades distintas, paquetes de diez actas, lo que hace que leer el material se haga complicado y atemporal. Hoy se está al día ya que la última acta de directorio que recibimos fue la última aprobada. De todas formas se hizo un planteo al Departamento de Secretarías y se le informó que el Directorio también estaba aprobando las actas en “paquete”. De cualquier manera quedó planteado el tema. En cuanto a las actas de la Comisión Asesora y de Contralor están al día y se pueden leer prácticamente de sesión en sesión, estamos prolijos en eso, aunque parezca natural, no siempre fue así.

Por otra parte, informa que la semana pasada se reunió la Comisión de Comunicaciones, que si bien no contó con la participación del Presidente de la Caja por razones de salud, se trabajó en las bases. En un resumen lo que se acordó es que cuando la Comisión de Marco Legal logre un proyecto de reforma, la Comisión de Comunicaciones tiene que hacer una adecuada comunicación “de los por qué y lo que” se piensa cambiar.

4) ASUNTOS PREVIOS

PROPUESTA DR. RODRIGO DELEÓN – CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA.

El Dr. Deleón plantea la posibilidad de apoyar a los afiliados de la Caja con correos electrónicos que le permitan una tramitación a tiempo del certificado de estar al día. Su propuesta se basa en enviar correos informatizados en el mes en que deben renovarse los certificados de estar al día con la Caja, de aquellos profesionales que lo hayan solicitado y

tengan vigente un certificado. La idea surge porque si no se hace de esa manera, cuando el afiliado concurre a la Caja a tramitar su certificado o lo solicita por web, en ese momento se entera de que tiene deuda. El comunicado que se le enviaría al afiliado sería, en primer término: “un aviso de que a fin de mes se le están renovando los certificados de estar al día con la Caja y el mecanismo por el cual el usuario puede solicitar una copia del certificado para cada entidad en donde deba presentarlo.” En segundo término: “con quince días de anticipación al vencimiento del certificado y para aquellos casos en que resulte que el mismo no podrá otorgarse por deuda o cualquier otro motivo, un correo automático donde se avise de tal circunstancia de manera de dar tiempo al usuario para aclarar el error o dejar la deuda al día de forma que no lo perjudique en el cobro de haberes o para cualquier otra circunstancia que necesite el certificado. Sería ideal si el mecanismo pudiera identificar si el problema es deuda con la Caja o deuda con el Fondo de Solidaridad para que sepa de antemano a donde debe dirigirse por la solución y anticiparse a las consultas seguras. Con esta idea la intención es anticipar una situación que podría perjudicar a profesionales en el cobro de haberes con el Estado, por ejemplo, y que podría darse por errores ajenos al profesional, de tal manera que se resuelvan a tiempo y eviten ese perjuicio. Por otro lado, entendemos que la medida ayudaría a los profesionales a tomar conciencia de deudas que podrían no tener presentes, por ejemplo, con el Fondo de Solidaridad para ponerse al día con las mismas cuanto antes, disminuyendo el impacto por intereses moratorios. Además acelerar en forma proactiva por parte de los afiliados la regularización de pagos por deudas.”

El Sr. PRESIDENTE expresa que la Mesa considera elevar la inquietud a Directorio para que evalúe la posibilidad de llevarlo adelante. Seguramente eso podrá requerir una consulta a los Servicios.

El Cr. Montaldo piensa que sería positivo e importante que no sea solamente una iniciativa de un miembro de la Comisión Asesora y de Contralor sino que la Comisión Asesora y de Contralor en pleno – si estamos todos de acuerdo – lo elevara como inquietud no como sugerencia.

El Sr. PRESIDENTE aclara que lo que ocurre reglamentariamente es que luego de hacer uso de la palabra en asuntos previos la Mesa destina esas palabras. Pero como el espíritu de todos es hacer lo mejor, se puede hacer una flexibilidad, estando siempre dispuestos a eso. La opción sería que se incorpore en la próxima sesión para analizar el tema y se abre debate sobre el mismo el que puede enriquecer y así resolver elevarlo a Directorio, en nombre de la Comisión. Cree que así contempla el espíritu planteado.

PALABRAS DEL CR. CONIJESKI.

El Cr. Conijeski agradece en primer lugar al Sr. Presidente la injerencia de haber incluido el tema en la presente sesión. En referencia al tema de las actas de directorio,

acuerda con que no se hace fácil su lectura, él llegó a leer hasta el acta N° 89, y para interpretarlas en profundidad lleva bastante tiempo y al tenerlas todas juntas de una vez no solamente son horas, son días. Su planteamiento refiere en particular al contenido del acta N° 89 de Directorio. En dicha acta se hace alusión a palabras vertidas por él en una sesión de la Comisión Asesora y de Contralor del día 28.02.2019. Quizás haya habido algún problema de comunicación, quizás no expresó claramente el sentido de sus manifestaciones. Tampoco sabe la forma en que las mismas fueron transmitidas de Mesa a Mesa, si fue en forma verbal o a través de una nota. De todas formas, cree que a través de este proceso hay un tema de comunicación que por algún lado está fallando. Aclara que cuando él usó el término “falta de transparencia en el proceso de negociación del convenio colectivo” no fue aislado, hay que verlo en el contexto. Era consecuencia de todo el proceso previo que él personalmente había observado en todos los meses posteriores, y en todas las oportunidades que se solicitó – por lo menos de su parte – información de cómo se estaba desarrollando la misma, la respuesta que siempre apareció por parte de la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor era que de las reuniones que mantenían con la Mesa del Directorio la información dada era que las negociaciones se estaban desarrollando en un buen clima. Nunca se esbozó el objetivo de las negociaciones, ningún comentario o aclaración del contenido. Dadas consultas informales que realizó en el ámbito de la Comisión de Presupuesto, en la cual había miembros del Directorio, la respuesta era la misma, que el tema lo estaba manejando la Mesa del Directorio y que venían en buen clima. Pero era muy importante, para él personalmente y quizás para muchos de los integrantes de los órganos de representación y de todo el colectivo de la Institución saber el destino definitivo del convenio que vencía el 31 de diciembre, por las consecuencias que tenía en muchos aspectos sobre una parte importante del Presupuesto de la Caja independientemente de alguna otra cosa formal que incidían en forma muy importante en el Presupuesto Operativo. En muchas de las reuniones de la Comisión de Presupuesto elaboró un planteamiento sobre distintos rubros que él consideraba entraban dentro de la renegociación de ese convenio que está incidiendo en forma económica importante en el Presupuesto de la Caja. Consideraba que era una situación totalmente injusta la situación que atravesábamos hubiera llevado a que los únicos perjudicados hubieran sido los jubilados actuales y de alguna manera los futuros jubilados. Cabía una parte importante de otra de las patas componente de esta Institución que está indemne en todo sentido de afectación. Esto lleva a preguntarse cuál es el papel que tenemos como Comisión Asesora y de Contralor. Realmente en todos los procesos importantes de la Institución en los que ha participado no recuerda que jamás se haya dado la oportunidad de que esta Comisión desarrolle el papel de Asesora. ¿Qué quiere decir Asesora? Justamente es tener oportunidad de incidir en temas que se estén tratando y desarrollando en el momento oportuno: No pasar a la función de contralor para después que están los hechos acaecidos y ya tratados poder tomar algún tipo de resolución o conocimiento. Ya ha planteado en otras oportunidades cuál es la función que tenemos como “Asesora”, ¿enterarnos de las cosas que ya se han resuelto? ¿O realmente tendremos en algún momento la oportunidad de incidir en algo? No solo en temas de base como la negociación de un convenio colectivo que tiene cinco años de duración, que además tiene derivaciones importantes en otros temas. Su planteo es dejar

la aclaración del significado de la expresión contenida en el planteamiento y la inquietud de que se defina de una vez por todas cual es nuestro papel como Comisión Asesora y de Contralor, qué significa y qué comprende. Si es realmente una función o está solo indicado en el nombre.

El Sr. PRESIDENTE agradece al Cr. Conijeski. Manifiesta, que la Mesa quiere realizar una aclaración como consecuencia de que al inicio del planteo se menciona una falla en la comunicación y una duda de cómo se comunicó oportunamente la inquietud planteada por el Cr. Conijeski. En cuanto al procedimiento utilizado, el 28.02.2019 el Cr. Conijeski hizo uso de la palabra en “asuntos previos” recogido en el Acta N° 33 de la Comisión Asesora y de Contralor página 3. Luego de sus palabras la Mesa resuelve enviar las palabras del Cr. Conijeski al Directorio para que tomen conocimiento. Efectivamente a través del Departamento de Secretarías se hizo lo correspondiente, prueba de ello es el Acta N° 89 correspondiente a la sesión del 4.4.2019 donde en asuntos entrados figura “Comisión Asesora y de Contralor – Palabras del Cr. Conijeski”. Se da cuenta de que se recibieron las palabras vertidas por el Cr. Conijeski. Quiere aclarar que el procedimiento o la comunicación la hicieron tal cual se resolvió aquí en la Comisión Asesora y de Contralor, es decir, luego de escuchar las palabras se resolvió enviarlo a Directorio, lo que se envió fue la copia del acta correspondiente para que el Directorio tomara conocimiento. En el Acta N° 89 de Directorio páginas 2 y 3 se realizan una serie de consideraciones y se concluye resolviendo por unanimidad de siete votos, tomar conocimiento.

El Cr. Conijeski señala que la resolución del Directorio tenía dos puntos. Uno de los puntos que se resolvió fue tomar conocimiento y el otro considerar el tema en la reunión de Mesas de acuerdo a las expresiones vertidas en sala. Por eso le gustaría que sus palabras de alguna forma las pueda transmitir y aclarar al Directorio.

El Sr. Presidente afirma que en la reunión de Mesas este tema no fue tratado, de otra forma lo hubiera comunicado. No sabe si eso cambia algo.

El Cr. Conijeski responde que sí, que le cambia, porque él lo que quiere es hacer una aclaración porque quizás las expresiones vertidas en la Comisión Asesora y de Contralor no fueron suficientemente aclaradas.

El Sr. Presidente expresa que de todas formas las palabras del Cr. Conijeski van a llegar a Directorio. La Mesa resuelve elevar las palabras del Cr. Conijeski a Directorio.

5) INFORME DE COMISIONES

No se presenta.

6) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presenta.

7) ASUNTOS A TRATAR

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE FECHA 22/08/07 (ACTA N° 100 DEL 12° PERÍODO). SOLICITUD DR. DELEÓN.

El Dr. Rodrigo Deleón expresa que va a remitirse hacia atrás, concretamente al 18.10.2018 cuando el Directorio en sesión resolvió por unanimidad de sus integrantes (7 en 7) un anteproyecto de ley que establece un régimen especial de facilidades de pago el cual fue remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Posteriormente en una sesión de Directorio se mencionó que había sido informado positivamente por el Ministerio de Trabajo. El contenido de ese proyecto es público y puede ser consultado en el Acta N° 66 de Directorio, disponible en la página web. Concretamente el planteo está relacionado con una resolución de Directorio de fecha 22.08.2007, Acta N° 100 del 12° Período, por la cual, en su punto 2. establece disponer el inicio de juicio ejecutivo que culmine con embargo genérico de los afiliados morosos, con atrasos mayores a cinco mensualidades en deudas de préstamos y/o aportes. El anteproyecto de ley que mencionaba aprobado el 18 de octubre y se envió al Ministerio de Trabajo es solamente de deudas por aportes. En el preámbulo de esa resolución del año 2007 se mencionó que debe definirse el procedimiento a seguir con aquellos afiliados que adeuden más de cinco mensualidades, en todos los casos se entiende que corresponderá iniciar los juicios ejecutivos los que deberán culminar con embargo genérico tanto en los casos de adeudos como de aportes. Con lo cual queda claro que el Directorio en la Caja tomó como resolución no ejecutar las deudas por aportes y por préstamos. En ese sentido creemos que esta política debe ser modificada procediéndose a recuperar el dinero que se le debe a la Institución en virtud de los instrumentos jurídicos actualmente vigentes. Preferimos que la regla sea la ejecución y que la no ejecución sea la excepción, en base a criterios que pueden ser fijados por el Directorio en uso de sus potestades a que sea como en el día de hoy donde la regla es la no ejecución. Muchas veces se ha esgrimido la razón de que la Caja es un organismo previsional, pero el BPS también lo es y precisamente por ser un organismo previsional, proteger a sus afiliados y pagar las jubilaciones que tiene que pagar es que trata de recuperar los haberes, de personas que en algunos casos pueden estar atravesando una situación difícil y de fuerza mayor, pero en muchos casos son personas que han decidido ejercer sin pagar su aporte a la Caja, perjudicando a todo el resto de los afiliados. Manifiesta que quería traer este tema a colación como la contracara de ese proyecto de refinanciación que el Directorio aprobó y envió al Ministerio de Trabajo. Si se envía ese anteproyecto, que le parece correcto hacerlo, el Dr. Irigoyen aquí presente ha impulsado como Vicepresidente de la Caja ese tipo de iniciativa, también le parece bien proponerle a Directorio si el Cuerpo así lo entiende y lo vota, que se deje sin efecto

y se proceda a llevar los juicios hasta la ejecución. No solamente hasta el embargo genérico.

El Cr. Conijeski comparte la resolución propuesta por el Dr. Deleón, piensa que hay dejar manos libres para que se siga el proceso normal.

El Dr. Deleón cree que habría que fijar un criterio. ¿Cuándo se va a ejecutar? Una vez trabado el embargo, para ejecutar, el directorio puede fijar un plazo mayor. Podría haber un protocolo de ejecución, que establezca en qué momento se va a ejecutar o si el Directorio va a ver los casos informados por Asesoría Jurídica. Cree que lo primero que hay que hacer es derogar esta resolución y después se discutirá quién va a hacer las excepciones y si están fijadas en un protocolo de ejecución, pero no seguir perdiendo ingresos por ese lado.

El Ing. Baselli hace hincapié en la palabra “deudor”, deudor es deudor, sea por préstamos o por aportes, incluidos las empresas. Dar un margen por ejemplo de un año y que después el Directorio tenga cierta discrecionalidad justificada.

El Ing. Puei manifiesta que le parece tan lógico el planteo del Dr. Deleón que solo le resta preguntar por qué se hizo de esa forma. Qué razones puede haber para que sea de esa forma.

El Sr. Presidente señala que la Mesa frente al tema planteado ha buscado la resolución que fue relativamente fácil de conseguir a través del Departamento de Secretarías y también se solicitó con el espíritu de conocer y distribuirlo a los integrantes, algún antecedente que pudiera explicar o las consideraciones que oportunamente se hubieran hecho con respecto a la resolución del año 2007. Porque además cuando la resolución se toma, se dice que se ha recibido algún informe técnico. El Departamento de Secretaría hizo la consulta a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización dando cuenta que no existe informe en tal sentido sino que fue una comparecencia en sala.

El Dr. Deleón cree que es muy interesante aprovechar esta oportunidad para tratar el tema de las empresas deudoras. No solo pensar en los afiliados sino también en las empresas que adeudan. Desconoce si existe una resolución similar para empresas.

El Ing. Baselli expresa que existe un plazo de financiación de adeudos, si el convenio cae se traba el embargo y posteriormente la ejecución. Allí se le está dando dos años de plazo, cree que se es bastante flexible. Con las empresas no hay ninguna consideración de ningún tipo, lo que puede pasar es que en general las empresas desaparecen entonces se hace más difícil.

El Cr. Conijeski cree que es un tema de aceleración que tiene mucho peso, hoy en día se embargan las cuentas bancarias. Excede la voluntad política del organismo.

Siendo las veinte horas con diez minutos el Sr. Presidente propone pasar a cuarto intermedio, para llegar a un acuerdo sobre la redacción de la moción que se pasará a votar. Se resuelve, (Unanimidad 12 votos afirmativos): pasar a cuarto intermedio.

Finalizada la misma a las veinte horas con veinte minutos se retoma la sesión.

El Sr. Presidente pone a votación la moción propuesta por el Dr. Rodrigo Deleón: “la Comisión Asesora y de Contralor recomienda al Directorio en el sentido de modificar lo dispuesto en el numeral 2) de la Res. N° 1166/2007, Acta N°100 de fecha 22.08.2007 para permitir la continuación de la etapa de ejecución de los bienes de los deudores de la Caja sin distingo alguno.” La que resulta aprobada por unanimidad de doce votos afirmativos.

Siendo las veinte horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

/mf

Dr. Federico Irigoyen
Vicepresidente

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente